Proceso: *PRIVACION DE PATRIA POTESTAD*
Demandante: *ADRIANA PAOLA CRUZ VELNDIA*
Demandado: *RICARDO CARVAJAL MORALES*
Radicado: *00343-0000006-2022-00255-00*

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 31 de enero de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de febrero de dos mil veintitres (2023)

Se tiene por surtida en debida forma la publicación en el registro nacional de personas emplazadas a los familiares por línea paterna y materna del menor JHONATAN DAVID CARVAJAL CRUZ.

Se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del auto admisorio de la demanda (AD No.04), en el sentido de que proceda a notificar de la admisión de la demanda al demandado RICARDO CARVAJAL MORALES, a fin de darle celeridad al trámite del proceso.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo

race

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **847af74f19342585416c36a12f736fa66540771469582ddaa279645fa4bd6f65**

Documento generado en 14/02/2023 02:27:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica